

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 33 A



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año

5 de febrero de 2013

Número de información

Sumario

Página

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2013/C 33 A/01

Dirección General de Competencia (COMP) — Publicación del puesto de Economista Jefe de Competencia (grado AD 14) — Contratación de un agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra a), del Régimen aplicable a otros agentes — COM/2013/10334

1

ES

Precio: 3 EUR

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Competencia (COMP)

Publicación del puesto de Economista Jefe de Competencia (grado AD 14)

Contratación de un agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra a), del Régimen aplicable a otros agentes**COM/2013/10334**

(2013/C 33 A/01)

La Dirección General de Competencia está buscando un Economista Jefe de Competencia, cuyo puesto quedará vacante a partir del 1 de septiembre de 2013.

Quiénes somos

La Comisión, juntamente con las autoridades nacionales, aplica directamente las normas sobre competencia de la UE con el fin de garantizar que las empresas compitan en condiciones justas y equitativas y que en la UE funcionen mejor los mercados. Esto redundará en beneficio de los consumidores, las empresas y la economía europea en su conjunto.

Dentro de la Comisión, la DG de Competencia es la principal responsable de aplicar directamente la normativa.

El Economista Jefe de Competencia asiste a la Comisión Europea en la evaluación del impacto económico de sus acciones en los ámbitos del control de las operaciones de concentración, la normativa antimonopolios y las ayudas estatales de la UE.

El puesto se cubrirá a nivel de Director (AD 14). Se trata de un destino temporal de tres años, renovable por un máximo de dos años.

Qué ofrecemos

El Economista Jefe de Competencia dependerá directamente del Director General. Tendrá tres principales tareas:

- asesoramiento sobre cuestiones metodológicas en el ámbito de la economía y la econometría para la aplicación de las normas sobre competencia de la UE. Podría también tener que contribuir al análisis o al desarrollo de instrumentos de política general,
- asesoramiento general en asuntos individuales de competencia desde sus primeras fases,
- asesoramiento detallado en los asuntos más importantes de competencia que impliquen cuestiones económicas complejas, en especial las que requieran un análisis cuantitativo sofisticado. Esto puede implicar que un miembro del personal asignado al equipo del Economista Jefe de Competencia podría ser destinado en comisión de servicio para trabajar en un equipo encargado de un caso específico.

El Economista Jefe de Competencia remitirá sus conclusiones finales sobre importantes asuntos concretos en materia de competencia al Comisario de Competencia y, cuando resulte pertinente, al Colegio de Comisarios.

El Economista Jefe de Competencia contará con un personal propio de aproximadamente 24 economistas especializados, la mitad de los cuales serán funcionarios y el resto, agentes temporales. Cuando sea necesario, el Economista Jefe de Competencia y su personal colaborarán con el resto del personal de la Dirección General, en especial con los especialistas en cuestiones económicas.

Qué buscamos (criterios de selección)

Se dará preferencia a los candidatos que posean:

- un conocimiento y competencia probados en el análisis de los aspectos económicos de las cuestiones de competencia, según lo demuestre un buen currículum académico, reflejado en particular por publicaciones en revistas académicas de renombre, el desempeño de tareas consultivas en organismos públicos, la realización de estudios y, eventualmente, tareas de asesoramiento en las diversas áreas de la política de competencia,
- capacidad probada para gestionar un equipo de economistas muy cualificados, en particular, en el ámbito de la organización y la gestión del personal, incluidos aspectos tales como la fijación de prioridades, la contratación, la evaluación, el desarrollo de las carreras profesionales, el equilibrio entre trabajo y vida privada y la motivación,
- cualificaciones confirmadas en el ámbito de la comunicación que le permitan representar a la Comisión y defender su posición en los foros europeos e internacionales.

Sería una ventaja disponer de capacidad para comunicarse de manera fluida en dos de las siguientes tres lenguas: alemán, francés, inglés.

La Comisión busca particularmente un economista que, además de su formación básica, se haya especializado en organización industrial y tenga experiencia práctica en el análisis de asuntos particulares de competencia.

Durante la vigencia de su contrato, el Economista Jefe de Competencia podrá publicar artículos e impartir cursos con carácter limitado, siempre y cuando estos no obstaculicen el desempeño de sus tareas.

Los candidatos deben (criterios de admisibilidad)

1. Ser nacionales de uno de los Estados miembros de la UE.
2. Estar en posesión de un título universitario. Será un requisito disponer de un doctorado en una rama de la economía o de la econometría pertinente para la política de competencia.
3. Contar con un mínimo de 15 años de experiencia profesional postuniversitaria al nivel de las cualificaciones mencionadas anteriormente, de los cuales al menos 10 años deberán haber correspondido a tareas de gestión de alto nivel en un ámbito relacionado con el puesto vacante ⁽¹⁾.
4. Poseer un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de ellas.
5. Poder completar al menos el contrato de tres años antes de alcanzar la edad preceptiva de jubilación que, para los agentes temporales de la Unión Europea, se cumple el último día del mes durante el cual alcanzan los 65 años de edad (véase el artículo 47 del Régimen aplicable a otros agentes).

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán confirmar que están dispuestos a hacer una declaración comprometiéndose a actuar con independencia en pro del interés público, y a declarar sobre cualesquiera intereses que pudieran menoscabar su independencia.

⁽¹⁾ En sus currículum vitae, los candidatos deberán indicar, por lo menos para estos 10 años de experiencia profesional al nivel exigido, cómo se ha adquirido dicha experiencia (por ejemplo, categoría y funciones desempeñadas).

Nombramiento y condiciones de empleo

El Economista Jefe de Competencia será nombrado por la Comisión Europea según sus procedimientos de selección y contratación de personal (véase también el Documento sinóptico sobre la política relativa a los altos funcionarios) ⁽²⁾. Durante el procedimiento de preselección, contará con la colaboración de asesores externos, incluidos expertos de prestigio internacional en el campo de la economía.

Como parte de este procedimiento de selección, los candidatos a los que se haya convocado a una entrevista con el Comité Consultivo para los Nombramientos de la Comisión deberán acudir durante un día completo a un centro de evaluación gestionado por asesores externos en materia de contratación de personal.

Téngase en cuenta que el procedimiento de selección solo se realizará en alemán, francés o inglés ⁽³⁾.

Los sueldos y las condiciones de empleo son los establecidos en el Régimen aplicable a otros agentes para los agentes temporales que desempeñen una función correspondiente al puesto básico de Director de grado AD 14 de la Unión Europea. Se trata de un destino temporal de tres años renovable por un máximo de dos años.

Los candidatos tendrán en cuenta el requisito del Régimen aplicable a otros agentes, de acuerdo con el cual todo el personal tiene que superar con éxito un período de prueba de seis meses.

El lugar de destino será Bruselas. La decisión sobre el nombramiento está prevista para junio de 2013. Se prevé que el candidato seleccionado se incorpore a su puesto el 1 de septiembre de 2013.

Igualdad de oportunidades

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades.

Procedimiento de candidatura

Este puesto puede publicarse paralelamente a otros puestos de altos funcionarios. Los candidatos que deseen optar a más de un puesto deberán presentar una candidatura distinta para cada uno de ellos.

Antes de presentar su candidatura, el candidato deberá cerciorarse de que cumple todos los criterios de admisión, especialmente por lo que respecta al tipo de titulación y a la experiencia profesional necesarios. El incumplimiento de alguno de los criterios de admisibilidad significa la exclusión automática del proceso de selección.

Si desea presentarse, deberá **inscribirse a través de internet** en la página

<https://ec.europa.eu/dgs/human-resources/seniormanagementvacancies/>

y seguir las instrucciones que figuran en ella para las diversas etapas del procedimiento.

Acuérdese de rellenar a tiempo la inscripción en línea ⁽⁴⁾. Le recomendamos encarecidamente que no espere a los últimos días para inscribirse, ya que una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a internet podría dar lugar a que se interrumpiera la operación de inscripción en línea antes de que pudiera completarse, obligando a repetir todo el proceso. Una vez finalizado el plazo de inscripción, esta ya no se podrá llevar a cabo. Por regla general, no se aceptarán las inscripciones efectuadas fuera de plazo por correo electrónico normal.

Se le pedirá una dirección electrónica válida. Esta dirección se utilizará para identificar su inscripción, así como para informarle del resultado del procedimiento. Por lo tanto, tendrá que informar a la Comisión Europea sobre cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Para completar la candidatura, deberá adjuntar un currículum vitae en formato WORD o PDF y redactar, en línea, una carta de motivación (máximo 8 000 caracteres). El currículum vitae y la carta deberán estar redactados en alemán, francés o inglés.

⁽²⁾ http://ec.europa.eu/civil_service/docs/official_policy_en.pdf

⁽³⁾ El tribunal de selección garantizará que los hablantes nativos de estas lenguas no tengan ninguna ventaja.

⁽⁴⁾ A más tardar a las 12.00 del mediodía, hora de Bruselas, del 5 de marzo de 2013.

Una vez finalizada la inscripción en línea, recibirá en pantalla un número de inscripción que deberá apuntar y conservar; este será su número de referencia para todas las cuestiones referentes a su candidatura. La recepción del número indica el final de la operación de inscripción y es la confirmación de que hemos registrado los datos introducidos. **Atención: si no recibe dicho número, su candidatura no ha quedado registrada.**

Tenga en cuenta, por favor, que **no** es posible seguir en línea la evolución de su solicitud.

La DG responsable de la contratación se pondrá en contacto directamente con usted para informarle de la situación de su solicitud.

Los candidatos que padezcan una discapacidad que les impida inscribirse en línea podrán presentar su candidatura (currículum vitae y carta de motivación) en papel por correo certificado ⁽³⁾, debiendo constar en el matasellos de correos una fecha no posterior a la fecha límite para la inscripción. Toda comunicación posterior entre la Comisión y usted se realizará por correo postal. En este caso, deberá adjuntar a su candidatura un certificado de discapacidad expedido por un organismo reconocido. Deberá especificar también, en hoja aparte, las medidas que considere necesarias para facilitar su participación en la selección.

Si necesita más información o en caso de problemas técnicos, envíe un correo electrónico a HR-A2-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu.

Plazo

El plazo para la inscripción es el **5 de marzo de 2013**. La inscripción en línea no será posible después de las 12.00 del mediodía, hora de Bruselas.

⁽³⁾ Comisión Europea, Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad, Unidad de Personal Ejecutivo y Secretaría CCN, COM/2013/10334, SC 11 8/35, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË.

HISTORIAL DE LOS DIARIOS OFICIALES, SERIE C A, «CONCURSOS»

A continuación figura la lista de los Diarios Oficiales, serie C A, publicados en el año en curso.

Salvo indicación contraria, los Diarios Oficiales se publican en todas las versiones lingüísticas.

5

27 (RO)

29

33

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

